SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
SDC 022/2023-PEB

Señores: **Proveedores** Presente. -	FECHA: 12 de setiembre de 2023 REFERENCIA: **SDC-022/2023-PEB** **SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO**

De nuestra consideración:

El Ministerio de Cultura en su carácter de Asociado en la Implementación del Proyecto **00126131 – 00120280 Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario**, en adelante **EL PROYECTO**, los invita a cotizar para el **SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO.**

Su cotización deberá presentarse **hasta las 17:00** horas del día ***26 de setiembre de 2023,*** **al correo electrónico aalcocer@bicentenario.gob.pe y logistica2@bicentenario.gob.pe**, haciendo referencia al número y nombre del proceso:

ASUNTO*: SDC-022/2023-PEB* – SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO.

Será entera responsabilidad del postor asegurarse que su cotización llegue a la dirección de correo electrónico indicada, en las condiciones y dentro del horario y fecha establecida en la presente solicitud. Las cotizaciones que se reciban después del horario y fecha indicada, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación . **La cotización remitida deberá estar firmada y en formato PDF**, libre de cualquier virus o archivo dañado y estarán limitadas a un máximo de 6MB, en ficheros libres de virus. Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán.

Le solicitamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con la adquisición antes citados:

Moneda de cotización	Soles (S/)
IGV sobre el precio cotizado	Incluido
Fecha límite para la presentación de la cotización	**Hasta las 17:00 horas del 26 de setiembre de 2023.**
Documentos que deberán presentarse	**1.** Datos del Oferente conforme al formulario del **anexo 1** **2.** Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores según **anexo 2**. **3.** Acreditación de los Requisitos del proveedor (de acuerdo a los TDR) **4.** Anexos (de corresponder)
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	**Treinta (30 días) calendarios siguientes a la fecha fijada para recepción de ofertas**. En circunstancias excepcionales, **EL PROYECTO** podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SDC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Retiro o Modificación de Ofertas	Las ofertas podrán ser retiradas o modificadas, mediante nota escrita hasta antes de la fecha fijada para el cierre de su recepción. Una vez pasado dicho plazo, no se aceptará cambio alguno.
Condiciones de pago	El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle: **- Único pago:** a la presentación y conformidad del único producto por el equivalente al 100 % del monto contractual. La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad emitida, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. Vía

	transferencia bancaria a la cuenta del Contratista indicada en su oferta, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de la factura y la conformidad del servicio por parte de **EL PROYECTO**.
Forma de facturación	La factura comercial emitida por el titular de la orden de servicio, deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de: **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO RUC Nº. 20507728961** **Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores** Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.
Penalidad	Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.
Otras penalidades	De acuerdo a lo detallado en el numeral 11 de los términos de referencia.
Criterios de evaluación	☒ Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo global ☒ Plena aceptación de los Términos de Referencia solicitados
EL PROYECTO adjudicará el contrato a:	La adjudicación de la buena pro se otorgará, a la oferta que habiendo calificado técnicamente, presente la oferta económica global más conveniente.
Tipo de contrato que deberá firmarse	☒ Orden de servicio o suscripción de contrato
Cronograma	• **Publicación de convocatoria: Del 12 al 26 de setiembre del 2023** **En la plataforma web de convocatoria de servicios del PEB** • **Fecha de recepción de consultas y/u observaciones: 19 de setiembre de 2023 hasta las 17:00 horas, de acuerdo al formato excel (vía electrónica a: aalcocer@bicentenario.gob.pe y logistica2@bicentenario.gob.pe)** *** Posterior al horario señalado no serán consideradas** • **Fecha de Absolución de consultas y/u observaciones: 21 de setiembre de 2023 (publicado en la plataforma web de convocatoria de servicios del PEB)** • **Fecha límite de recepción de ofertas: 26 de setiembre de 2023 hasta las 17:00 horas (vía electrónica a: aalcocer@bicentenario.gob.pe y logistica2@bicentenario.gob.pe)** **NOTA:** **El proveedor es responsable que su propuesta sea recepcionada por el PEB dentro de la hora y fecha límite señalada, posterior a ello no se considerará para la evaluación.**
Aclaraciones y confirmación de datos:	Durante el periodo de evaluación, **EL PROYECTO** podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada. EL PROYECTO se reserva la facultad de dirigirse a los clientes de los oferentes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente, con objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.
Intransferibilidad de la Orden de servicio	La Orden de servicio o Contrato no podrá ser transferida total ni parcialmente a favor de terceros.
Condiciones para la liberación del pago	• Presentación de la factura comercial correctamente emitida, por parte del Contratista. • Conformidad emitida por el Área Usuaria.
Anexos a esta SDC	a. Términos de Referencia b. Formulario de Datos del Oferente (Anexo 1) c. Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores (Anexo 2)
Persona de contacto para consultas (preguntas por escrito únicamente)	Proyecto: **aalcocer@bicentenario.gob.pe** Cualquier retraso en la respuesta de EL PROYECTO no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que EL PROYECTO decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los

	solicitantes.
Solución de Controversias	**EL PROYECTO** y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa cualquier desacuerdo o discrepancia que surja entre ellos, con relación al contrato u orden de servicio. Todo desacuerdo o controversia que no pueda ser resuelto amigablemente, se resolverá mediante arbitraje de Derecho y según el reglamento y las normas de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) denominada en inglés como UNCITRAL con árbitros en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español. Las partes acatarán el laudo emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia, el mismo que no podrá ser observado ante el Poder Judicial.
Rescisión	a. Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato. b. El PROYECTO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PROYECTO podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión. c. En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PROYECTO no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del Contrato. d. En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PROYECTO podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PROYECTO si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

Se revisarán los productos ofrecidos basándose en su integridad y conformidad con los Términos de Referencia descritos y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos de **EL PROYECTO**.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), **EL PROYECTO** procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo de **EL PROYECTO** y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

En ningún momento de la vigencia de la cotización **EL PROYECTO** aceptará una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de servicio, **EL PROYECTO** se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

EL PROYECTO no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra o servicio, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.
Los proyectos del PNUD practican una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PROYECTO o contra terceros participantes en actividades de **EL PROYECTO**.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,
Proyecto Especial Bicentenario

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 065-2023-UGCA

SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario (PEB) recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El año 2022 se ha realizado el lanzamiento de la nueva narrativa del Bicentenario al 2024, que tiene como objetivo dar a conocer a los peruanos y peruanas que la independencia de nuestra nación no selló el 28 de julio de 1821 en Lima, sino que fue un proceso que continuó hasta el 09 de diciembre de 1824 con la batalla de Ayacucho; y por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley Nº 31109, *Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú*, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 31368 *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023*, precisa en el literal m) la autorización para que el Ministerio de

Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos internacionales, en el marco de los convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La revisión sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2023, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:
Actividad 9: Programación Editorial
Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú: 4.1.5 PROGRAMA ACADÉMICO EDITORIAL. BIBLIOTECA BICENTENARIO.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una selección de textos fundamentales del pensamiento social peruano de los últimos 200 años para la serie «Relecturas» y proponer una relectura y diálogo productivo con los lectores de hoy y así contrastar las reflexiones del pasado con las preocupaciones o miradas actuales de los principales pensadores peruanos, promoviendo con ello, a su vez, los valores de los Ejes del Bicentenario, con el fin de cumplir con la actividad de publicación de la Colección Biblioteca Bicentenario, tal como estipula la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

4.1 SELECCIÓN DE INVESTIGADORES Y/O ESPECIALISTAS

a. Proponer una lista de diez (10) investigadores y/o especialistas para la realizar la investigación, selección de textos y redacción de prólogos de las obras de los siguientes autores:
   - María Rostworowski Tovar
   - Luis E. Valcárcel Vizcarra
   - Aníbal Quijano Obregón
   - Nicomedes Santa Cruz
   - Miguelina Acosta Cárdenas
   - Manuel González Prada
   - Clorinda Matto de Turner
   - Julio C. Tello Rojas
   - José Carlos Mariátegui La Chira
   - Jorge Basadre Grohmann

b. El proveedor deberá remitir al área usuaria, a través de correo electrónico, hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado el contrato y/u orden de servicio:
   - La propuesta de los diez (10) investigadores y/o especialistas (uno para cada autor indicado en el literal a. del numeral 4.1), adjuntando los documentos que acrediten los requisitos solicitados en la ***Nota 01*** del presente documento.

c. El área usuaria revisará la propuesta de los investigadores y/o especialistas presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación y/u observación de los mismos, hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la propuesta del

proveedor.

d. De observar el área usuaria a alguno de los investigadores y/o especialistas, el proveedor deberá remitir la nueva propuesta de los investigadores y/o especialistas, vía correo electrónico, hasta los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la observación del área usuaria.
e. El área usuaria revisará la nueva propuesta de los investigadores y/o especialistas presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación de los mismos, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la nueva propuesta del proveedor.

Nota 01:

- Los requisitos para la propuesta de cada uno de los investigadores y/o especialistas son los siguientes:
  - Licenciado y/o Post-Grado en las diversas áreas del conocimiento y/o formativas señaladas en el estándar internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), deberá ser acreditado con diploma y/o constancia y/o print de SUNEDU o de la Dirección Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Concytec:
    * las áreas formativas se verificarán en el siguiente enlace: https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-uso-dina-test/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde
  - Experiencia en publicaciones de libros y/o artículos académicos y/o capítulos de libros y/o de tesis en temas relacionados a los autores del literal a) del presente numeral. Dicha experiencia deberá ser acreditada con el pantallazo y/o links y/o enlaces correspondientes de las publicaciones de libros y/o artículos académicos y/o capítulos de libros y/o de tesis.
- El proveedor debe tener presente que la propuesta será considera como presentada siempre que se reciba la totalidad de los diez (10) investigadores y/o especialistas acreditando los requisitos correspondientes.
- De acuerdo con el literal c) del numeral 4.1, las observaciones a la propuesta de investigadores y/o especialistas se realizarán por:
  - No cumplir y acreditar los requisitos solicitados para los investigadores y/o especialistas.
  - El cambio de autores (detallado en el literal a) por la dificultad en la obtención de las licencias de uso no exclusivo de acuerdo con el reporte de gestión señalado en el numeral 4.4.
- El proveedor podrá solicitar al área usuaria, vía correo electrónico y/o acta de reunión, el reemplazo de un investigador hasta quince (15) días calendarios antes de la presentación del producto único. Cabe señalar que la solicitud del proveedor para el reemplazo de un investigador y/o especialista se dará sólo en caso fortuito y/o en caso algún investigador y/o especialista no pueda cumplir su tarea y/o renuncia irrevocable del investigador y/o especialista. La nueva propuesta de investigador y/o especialista deberá cumplir y acreditar los requisitos establecidos en la presente Nota 01 para que sea evaluado y aprobado por el área usuaria. Debe tener presente que estos posibles cambios no modificarán los plazos para la presentación del único producto.

4.2 SELECCIÓN DE TEXTOS DE LA OBRA DE LOS AUTORES:

a. Revisar y analizar las obras de cada uno de los autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 del presente documento para seleccionar una muestra representativa de la misma.
b. Presentar una propuesta de selección de textos de las obras de cada uno de

los autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 del presente documento, que contemple los siguientes aspectos:

- Representatividad de la integridad de las obras,
- Justificación y/o relevancia de la selección de cada uno de los textos,
- Ficha bibliográfica de los textos seleccionados,
- Enfoque de desarrollo del prólogo.

c. El proveedor deberá remitir al área usuaria a través de correo electrónico, la propuesta de selección de textos de las obras de cada uno de los autores indicados en literal a) del numeral 4.1 del presente documento, hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la lista final de los diez (10) investigadores y/o especialistas. La propuesta deberá contener como mínimo:
   - El título del texto seleccionado, de ser el caso.
   - El título de la obra de la cual fue seleccionado el texto, de ser el caso.
   - Nombre del autor.
   - Año de publicación y/o periodo de publicación.
   - Dominio público o privado. Deberá incluir la justificación y/o sustento respectivo.

d. El área usuaria revisará la propuesta de selección de textos presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación y/u observación de los mismos, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la propuesta del proveedor.

e. De observar el área usuaria alguno de los textos seleccionados, el proveedor deberá remitir la nueva propuesta de selección de textos, vía correo electrónico, hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la observación del área usuaria.

f. El área usuaria revisará la nueva propuesta de selección de textos presentada por el proveedor, remitiendo vía correo electrónico y/o acta de reunión, la aprobación de los mismos, hasta los dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la nueva propuesta del proveedor.

Nota 02:
El proveedor debe tener presente que la propuesta será considera como presentada siempre que se reciba la totalidad de los textos seleccionados para cada uno de los diez (10) autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 y considerando los aspectos señalados en el literal b) y la información requerida en el literal c) del numeral 4.2 del presente documento.

4.3 REDACCIÓN DE PRÓLOGOS DE LOS TEXTOS SELECCIONADOS:

a. Redactar un prólogo para cada uno de los autores indicados en literal a) del numeral 4.1 del presente documento (en total diez (10) prólogos) a partir de la selección de textos aprobados por el área usuaria.

b. La redacción de cada prólogo se deberá realizar de acuerdo con las pautas editoriales que serán enviadas por el área usuaria y deberá tener una extensión mínima de mil (1,000) y un máximo de cinco mil (5,000) palabras.

Nota 03:
Las pautas editoriales serán remitidas al proveedor, vía correo electrónico y/o acta de reunión, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado contrato y/u orden de servicio.

4.4 GESTIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVAS DE LOS TEXTOS SELECCIONADOS Y CESIONES DE DERECHOS DE LOS PRÓLOGOS:

a. El proveedor deberá remitir al área usuaria a través de correo electrónico, el reporte de la gestión de las licencias de uso no exclusivo de las obras que no son de dominio público de los autores indicados en literal a) del numeral 4.1 del presente documento, hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado el contrato y/u orden de servicio. El reporte deberá contener como mínimo:
   - Nombre del autor,
   - Nombre completo del(os) derechohabiente(s),
   - Correo electrónico y/o teléfono del(os) derechohabiente(s),
   - Viabilidad de conseguir la licencia de uso no exclusivo: viable o no viable
   - Estado de la gestión de licencias de uso no exclusivo por cada autor: en trámite o con contrato firmado.

b. Obtener el contrato de licencia de uso no exclusivo de la selección de textos de las obras seleccionadas y aprobadas por el área usuaria, a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el formato "Contrato de licencia de uso no exclusiva de la obra", el cual debe estar debidamente firmado por el o los derechohabiente(s) de cada autor. Cabe mencionar que estos contratos deben considerarse para los autores cuyas obras no son de dominio público.

c. Otorgar la cesión de derechos patrimoniales para la publicación del prólogo de la selección de los textos de las obras seleccionadas y aprobadas por el área usuaria, que es materia del presente servicio a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el formato "Cesión de derechos patrimoniales", el cual debe estar debidamente firmado. Los derechos mencionados son cedidos de forma exclusiva, por el plazo previsto en el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, para el territorio nacional e internacional.

Nota 04:
De realizar un cambio de autor indicado en el numeral 4.1, el proveedor deberá remitir al área usuaria mediante correo electrónico, un nuevo reporte de la gestión de licencias de uso no exclusivo de los nuevos autores conteniendo la información de indicada en el literal a) del numeral 4.4, hasta los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la(s) observación(es) a los investigadores y/o especialistas por parte del área usuaria.

4.5 CONSIDERACIONES GENERALES

- Todas las actividades antes mencionadas deben coordinarse con el área usuaria.
- Los formatos del "Contrato de licencia de uso no exclusivo de la obra" y de "Cesión de derechos patrimoniales" a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú para la ejecución del servicio serán remitidos por el área usuaria, vía correo electrónico, hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado contrato y/u orden de servicio.
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo del servicio (operativos y administrativos). Asimismo, debe asumir los gastos relacionados a la obtención de la licencia de uso no exclusiva de las obras (autorizaciones para la publicación de los textos) que se utilicen para ejecutar el presente servicio. El servicio será a todo costo.
- El cambio de autor y/o investigador y/o especialista y/o textos no varía el plazo de

ejecución del servicio y/o la presentación del único de producto.

- **Todas las propuestas de investigadores y/o especialistas y/o textos y/o reporte de gestión de licencia de uso no exclusivo de textos seleccionados deberán ser presentados en su totalidad para cada uno de los autores indicados en el literal a) del numeral 4.1 adjuntado la información y/o cumpliendo los requisitos y/o aspectos, según corresponda.**

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: La modalidad del servicio es virtual.
- El plazo de ejecución del servicio se inicia desde el día siguiente de notificado la orden de servicio o contrato hasta la presentación del único producto.

6. PRODUCTO

Producto	Plazo
Producto ÚNICO El proveedor debe presentar, por vía electrónica, una carta adjuntando lo siguiente: – Diez (10) prólogos de los textos seleccionados en formato Word y PDF, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.3 del presente documento. – Diez (10) cesiones de derechos patrimoniales para la publicación de cada uno de los 10 prólogos elaborados por cada investigador para cada autor, en el formato "Cesión de derechos patrimoniales", debidamente firmados. – Licencias de uso no exclusivo de los textos seleccionados de las obras de acuerdo con el literal b) del numeral 4.4 del presente documento, en el formato "Licencia de uso no exclusivo", debidamente firmados (correspondiente a los que no son de dominio público).	Hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de los textos indicados en el numeral 4.2 de los TDR.

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de cinco (05) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de unidad de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, previo informe favorable del especialista y/o coordinador del Proyecto Especial Bicentenario.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de

acuerdo al siguiente detalle:

- **Único pago:** a la presentación y conformidad del único producto por el equivalente al 100 % del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregado por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N.° 20507728961
Av. Jorge Chávez 275, Urb. Surquillo, Miraflores

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario (PEB) a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario (PEB).

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las penalidades por incumplimiento, de ser el caso:

Sustento de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Incumplimiento en el plazo de presentación de la lista de los diez (10) investigadores indicado en el numeral 4.1 y la Nota 01 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada día de retraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.

Incumplimiento en el plazo de presentación de la totalidad de la selección de textos para cada uno de los autores indicados en el literal a. numeral 4.1 de los TDR.	0,5 % del monto contratado por cada día de retraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en el plazo para informar al área usuaria del cambio de investigador de acuerdo con lo indicado en la nota 01 del numeral 4.1 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada día de atraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en informar al área usuaria del cambio de investigador de acuerdo con lo indicado en la nota 01 del numeral 4.1 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada cambio de investigador no informado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en el plazo de presentación del reporte de la gestión de licencias de uso no exclusivo de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.4 de los TDR.	0,1% del monto contratado por cada día de retraso.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica
- Con RUC activo y habido
- Experiencia mínima en el sector público y/o privado de cuatro (04) servicios de edición de textos y/o de gestión editorial y/o de producción de textos y/o publicación de textos de los siguientes tipos:
  - académico y/o
  - investigación y/o
  - literario

Acreditación:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Anexo 1

DATOS DEL OFERENTE

SDC-022/2023–PEB: SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO

1. Nombre o Razón Social: _____

2. RUC: _____

3. Dirección Principal: _____

4. Teléfono No.: _____Celular.:_____

5. Persona a contactar_____

   Cargo:_____

   E-mail _____ _____

6. Datos de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato:

   _____

   _____

7. Nombre del Representante Legal: _____

8. Documento de Identidad:_____

9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

   _____

10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):

    _____

Fecha: _____

_____

[Nombre y firma del representante legal]

N° DNI:

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[1]
(La presentación de este formulario se realizará en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor[2])

SDC-022/2023-PEB: SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los términos y condiciones solicitados y ofrecemos prestar el servicio detallado a continuación, con arreglo a la SDC con el número de referencia **SDC-022/2023-PEB**:

TABLA No.1: Oferta del servicio de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia y otros requisitos

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Total S/. (Inc. IGV)
SERVICIO DE SELECCIÓN DE TEXTOS Y ELABORACIÓN DE DIEZ (10) PRÓLOGOS PARA LA SERIE «RELECTURAS» DE LA BIBLIOTECA BICENTENARIO	Global	S/
MONTO TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)		S/

A. Desglose de Costos por Componentes: (modificar de acuerdo a los costos que involucra el servicio) (es un modelo a considerar, el postor podrá adecuar la estructura de acuerdo a su propuesta a ofertar que cumpla con los TDR)

COMPONENTES	CANTIDAD (según corresponda)	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
I. COSTO DE PERSONAL			
Investigadores y/o especialistas	10		
…. Otros (detallar)			
…. Otros (detallar)			
II. COSTOS CONEXOS			
Gestión de licencias de uso de textos			
Cesión de derechos patrimoniales de los prólogos			
…. Otros (detallar)			
III. GASTOS ADMINISTRATIVOS			
…. Otros (detallar)			
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)			S/
IMPUESTOS (18%)			S/
MONTO TOTAL INC. IMPUESTOS			S/

Son: **S/** _____ (indicar importe en números y letras)

NOTA: Este monto debe coincidir con el monto de la Tabla N° 01.

Toda otra información que no hayamos proporcionado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, los términos de referencia y las condiciones de la SDC.

Asimismo, confirmo que no me encuentro sancionado para contratar con el estado, ni estar incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ON U. Confirmo que mi oferta está vigente **por 30 días calendario**.

_____

[Nombre y firma del Representante legal]
N° DNI:
Ruc empresa:
[Fecha]

[1] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Cotización y Oferta Financiera.*

[2] *El papel de carta con el encabezamiento oficial de la empresa deberá indicar los datos de contacto (direcciones, correo electrónico, números de teléfono y fax) a efectos de verificación.*